



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 30/2.016.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA “GESTIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA ESCUELA INFANTIL”.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato menor de servicios para “GESTIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA ESCUELA INFANTIL”, conforme a lo dispuesto los artículos 111 y 138. 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21. 1. ñ) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.11 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Adjudicar el contrato menor de servicios para “GESTIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA ESCUELA INFANTIL”, a – Aprotcsa – domicilio en Encinas Reales (Córdoba), en la cantidad de Cincuenta y Seis euros al mes (56,00 €/mes), IVA no incluido.

SEGUNDA.- Dictar los actos e instrucciones necesarios para hacer efectiva esta resolución y autorizar el gasto correspondiente.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a cuatro de mayo del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



**Ante mí:
EL SECRETARIO;**